	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

OMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ADRIANA CATALINA REYNA IZQUIERDO						IDENTIFICACIÓN
UDAD	Municipios Departamento de Boyacá	FECHA	Diciembre de 2023	REGIONAL	Boyacá	1.057.575.730
RECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CARRERA 12 55A-51 SENA CIMM SOGAMOSO			
MERO Y FECHA DE CONTRATO:			CO1.PCCNTR.4562358 del 06 de febrero de 2023			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

IDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
IÓN DE TIC		FREDY ALEXANDER ASCENCIO CAMACHO	
NISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		CLAUDIA CONSTANZA NUÑEZ ARAQUE	Claudia C Nuñez A.
EGA CARNÉ (A Supervisor del to en las Regionales y Centros mación) TARÍA GENERAL		NILSON ALEXANDER GUERRERO HIGUERA	
CÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
IOS GENERALES, SICIONES (Administración de ; Contratación)		LEIDY JOHANA MORENO GUIO	
BILIDAD		RUTH OFELIA DUARTE SUAREZ	
RIA		NORA ESPERANZA DUCON FONSECA	
NACIÓN ACADEMICA		FREDY ALEXANDER ASCENCIO CAMACHO HELGUIN ROBINSON ACERO GARCIA	
ECA		NIDIA ZULEYMA GARCES GUTIERREZ	
STRACION EDUCATIVA		EDWIN EDDALY SIBO ORTIZ	
NACIÓN DE FORMACIÓN ONAL		NIDIA YUDID ZORRO MARTINEZ	
SOR DE CONTRATO		GUSTAVO ADOLFO DIAZ CAMARGO	

OS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ADRIANA CATALINA REYNA IZQUIERDO identificado(a) con CC. 1057575730 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 19 de Diciembre de 2023 a las 12:40:33

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.